

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.347.607
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		32.929
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		32.929
09		APORTE FISCAL		6.313.178
	01	Libre		6.313.178
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.500
		GASTOS		6.347.607
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.289.969
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.030.554
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.818.545
	01	Al Sector Privado		1.567.766
	002	Fondo para la Educación Previsional	05	1.567.766
	03	A Otras Entidades Públicas		250.779
	001	Fondo para la Educación Previsional		250.779
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		207.039
	04	Mobiliario y Otros		1.278
	05	Máquinas y Equipos		100.330
	06	Equipos Informáticos		4.227
	07	Programas Informáticos	04	101.204
34		SERVICIO DE LA DEUDA		500
	07	Deuda Flotante		500
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehiculos	1
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal	82
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Hasta 5 funcionarios a contrata podrán desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas en cada caso, por el Subsecretario de Previsión Social.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	10.236
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	20.614
	- En el Exterior en Miles de \$	8.303
d)	Convenios con personas naturales	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de personas		47
		- Miles de \$		622.758
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		14
		- Miles de \$		172.537
03		Incluye :		
	a)	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		12.873
	b)	Estudios requeridos por el Consejo Consultivo Previsional y/o la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.		
		- Miles de \$		51.227
	c)	Estudios requeridos por el Consejo Consultivo y/o Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo.		
		- Miles de \$		48.856
	d)	Encuesta de Protección Social		
		- Miles de \$		123.120
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		
05		El Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las actividades realizadas, recursos invertidos, personas beneficiadas y convenios celebrados en virtud de este Fondo.		